ESTAMOS A SU LADO!!!

Productos Institucionales
ASEO CAFETERIA PAPELERIA

FICHA TECNICA

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 0002 de 2020

Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer para el LOTE 1:

N°	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC	CUMPLE
1	BEBIDA GASEOSA	Bebida gaseosa que contiene agua carbonatada, azúcar, sabores natural e idéntico al natural, acidulante, conservante, edulcorantes artificiales, colorantes artificiales y espumante vegetal. Presentación Comercial Botella Pet no retornable contenido mayor o igual a 400 ML la unidad Sabores surtidos Manzana, Cola, Cola negra, Uva, Naranja, Lima Limón, Piña y Tamarindo embalaje paca por 15 UNIDADES.	1.824	PACA X 15 UNIDADES.	(50202306)	CUMPLE
2	AGUA EN BOLSA	Agua potable tratada, bebida de aspecto líquido, trasparente, incolora e insabora, presentación empaque plástico no retornable presentación 360 ml la unidad.	7.160	UNIDAD	(50202301)	CUMPLE
3	JUGO DE CAJA TETRABRIK	REFRESCO DE FRUTA PASTEURIZADO, Resultado de mezclar pulpa de frutas de primera calidad con las demás materias primas especificadas en la formulación, en forma aséptica y controlada automáticamente mediante un PCL asegurando la calidad del producto final. Composición: AGUA, AZÚCAR, PULPA DE FRUTAS, ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), SABOR IDÉNTICO AL NATURAL, ESTABILIZANTE (PECTINA), REGULADOR DE LA ACIDEZ (CITRATO DE SODIO) Y COLORANTES ARTIFICIALES, presentación: Empaque Tetrabrik de 200 ml unidad, embalaje caja por 24 unidades, sabores surtidos.	200	CAJA X 24 UNIDADES.	(50202305)	CUMPLE
4	BEBIDA HIDRATANTE	BEBIDA HIDRATANTE, El producto es una mezcla líquida lista para tomar, elaborada a base de agua, azúcar, dextrosa, ácido cítrico, saborizante, sales minerales y colorantes autorizadas. Composición: Agua, azúcar, dextrosa, acidulante (ácido cítrico), regulador de acidez (citrato de sodio), cloruro de sodio, fosfato mono potásico, estabilizantes (goma arábiga y éster de glicerol de colofonia de madera) sabor natural, colorante artificial, presentación Comercial Botella Pet no retornable de 500 ml unidad, embalaje paca por 12 unidades. Sabores Maracuyá, Mandarina y Tropical.	300	PACA X 12 UNIDADES.	(50202309)	CUMPLE

5	AGUA SABORIZADA	Bebida ligeramente gasificada libre de calorías, que contiene agua carbonatada, acidulantes (ácido cítrico y acido mático, saborizante natural, regulador de acidez, estabilizantes, edulcorantes artificiales, conservantes, sustancia de retención de color, presentación Comercial Botella Pet 600 ml sabores surtidos, Lima Limón, maracuyá y Limonada, embalaje paca por 15 UNIDADES.	300	PACA X 15 UNIDADES.	(50202308)	CUMPLE
6	JUGO DE NARANJA	Bebida que contiene agua, azúcar, jugo cítrico, acidulante (ácido cítrico), sabor emulsionado idéntico al natural, estabilizantes (hexametafosfato de sodio, gomaxantan, carboximetilcelulosa, y EDTA), regulador de la acidez (citrato de sodio) y colorantes artificiales (amarillo 6, amarillo 5 y rojo 40). Bebida con jugo sabor a naranja, presentación comercial contenido mayor o igual a 400 ML, embalaje paca por 15 UNIDADES.	200	PACA X 15 UNIDADES.	(50202409)	CUMPLE

Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer para el **LOTE 2:**

N°	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC	
1	YOGURT CON CEREAL	Yogurt en vaso con porción de cereal sin adiciones con contenido neto de 169 hasta 175 gramos x unidad.	6.000	UNIDAD X 169 grs hasta 179 grs.	(50131701)	CUMPLE
2	YOGURT CON FRUTA	Yogurt en vaso que contenga pequeños trozos de fruta en su interior con un contenido neto de 200 gramos x unidad.	2.150	UNIDAD X 200 GRS.	(50131701)	CUMPLE
3	YOGURT SABORES SURTIDOS	Bolsa con yogurt de sabores a fresa, mora, melocotón sin adiciones empaque individual en polipropileno con contenido neto de 150 gramos cada una, empaque bolsa x 8 unidades.	1.000	BOLSA X 8 UNIDADES.	(50131701)	CUMPLE
4	AVENA	Bolsa fabricada en polipropileno que contenga bebida láctea con avena ultra pasteurizada empaque en polipropileno con un contenido no superior a 200 ml la unidad, empaque bolsa x 6 unidades.	1.000	BOLSA X 6 UNIDADES.	(50131701)	CUMPLE
5	LECHE	Bolsa fabricada con polipropileno que contenga leche entera liquida pasteurizada x 6 unidades con contenido neto de 1100 ml cada una.	250	BOLSA X 6 UNIDADES	(50131701)	CUMPLE
6	BEBIDA CHOCOLATADA	Bolsa fabricada en polipropileno que contenga bebida de leche achocolatada y/o fresa, con un contenido no superior a 180 ml cada unidad, empaque bolsa x 6 unidades.	1.600	BOLSA X 6 UNIDADES	(50202307)	CUMPLE
7	QUESO CREMA	Queso crema o queso de nata, es un queso blando, untable, no madurado, sin corteza, de conformidad con la Norma. El queso presenta una coloración que va de casi blanco a amarillo claro. Su textura es suave o ligeramente escamosa y sin agujeros y el queso se	1.400	UNIDAD X 200 GRS.	(50131802)	CUMPLE

		puede untar y mezclar fácilmente con otros alimentos. Presentación: Recipiente fabricado en polipropileno que contenga 200 gramos de queso crema para untar.				
8	AREQUPE	Arequipe, Producto lácteo higienizado, condensado azucarado, obtenido por la condensación térmica de la mezcla de leche, sacarosa u otros azucares naturales, aditivos e ingredientes opcionales, no se admite la presencia de suero en polvo de cualquier origen, ni de grasas de procedencia no lácteas. Los dulces de leche debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 2310 de 1986 del Ministerio de Salud NTC 3757. Presentación: Caja en cartón con 24 recipientes fabricados en polipropileno que contenga 50 gramos de Arequipe cada uno.	700	CAJA X 24 UNIDADES.	(50131702)	CUMPLE
9	MANTEQUILLA	Mantequilla, producto graso higienizado, obtenido a partir de la crema de leche fresca, adicionado o no de cultivos lácticos específicos y sometidos a proceso de batido. Producto graso alimenticio obtenido exclusivamente de la crema pasteurizada de la leche sometida ha batido y amasado. Presentación: Barra de 125 gramos de mantequilla para untar.	700	UNIDAD X 125 GRS.	(50131701)	CUMPLE
10	LECHE	Bolsa fabricada con polipropileno que contenga leche entera liquida pasteurizada x 10 unidades con un contenido de 200 ml cada unidad.	500	BOLSA X 10 UNIDADES	(50131701)	CUMPLE

Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer para el **LOTE 3:**

N°	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC	
1	BEBIDA DE MALTA	Bebida elaborado a base de agua, azúcar, malta de cebada, gas carbónico, colorante artificial (color caramelo), acidulantes (ácido cítrico), sabor a vainilla artificial, lúpulo, agregados vitamínicos (niacina, riboflavina, tiamina), conservantes naturales (natamicina, nisina), aromatizantes y emulsificantes. No contiene conservantes químicos y se asegura su conservación mediante la pasteurización, presentación comercial botella PET X 330 CM^3. embalaje paca x 6 unidades.	4.972	PACA X 6 UNIDADES.	(50202307)	CUMPLE

NOTAS ADICIONALES

Nota 1: El y/o los proponentes deben presentar oferta para todos y cada uno los ítems en los diferentes lotes que se solicitan, teniendo como base las necesidades que se muestran en este proceso contractual.

Nota 2: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir).

Nota 3: La entrega de los productos no tendrá costo alguno para la CPMS de Puerto Triunfo-Antioquia Del Instituto Nacional Penitenciario INPEC, por concepto de trasporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta, previa verificación por parte del supervisor.

Nota 4: El proponente seleccionado en la subasta debe garantizar el suministro de refrigeradores y/o congeladores para cada uno de los lotes solicitados durante el tiempo de vigencia del contrato, para asegurar la preservación de los productos en las mejores condiciones, que finalmente serán consumidas por el personal privado de la libertad.

Nota 5: Debe presentar la ficha técnica de los productos que ofrece, para determinar si cumplen con las características técnicas. Además:

- Realizar la entrega del producto objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta la CPMS de puerto triunfo del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- **El día de cierre de las ofertas deberán allegar muestras del producto de acuerdo al cronograma con el fin de identificar la marca, especificaciones técnicas y calidad de los productos ofrecidos la cual no podrá ser cambiada, y serán regresados el día de la audiencia de adjudicación de la subasta inversa presencial según el cronograma.**
- Si es comercializador o distribuidor debe anexar carta membreteada con la autorización del fabricante en original, firmada por el representante legal autorizado.
- Es de obligatorio cumplimiento para el proponente presentar el concepto sanitario favorable de la empresa fabricante, proveedora o comercializadora de los productos a subastar, así como del vehículo transportador de los mismos y los certificados de manipuladores de alimentos que entregan el producto, de acuerdo con la resolución No. 00002674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se reglamenta el artículo 126 del decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. El oferente deberá presentar las licencias, certificaciones, fichas técnicas de los productos y/o permisos expedidos por autoridad competente y todos aquellos que considere indispensables para la ejecución del presente contrato, si fuese necesario, establecidas en este Estudio Previo, a solicitud del supervisor del contrato, para este contrato es obligatoria la ficha técnica; la modificación a las especificaciones del producto en cuanto a presentación y contenido será causal de rechazo de la propuesta.
- El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005, mediante la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado y etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normatividad vigente. Estar en su empaque original.
- Fechas de vencimiento de productos máxima indicada en la ficha técnica y hacer formulario adicional con los compromisos
- La fecha de vencimiento de los productos no deberá ser inferior a 90 días.

- Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.
- La entrega del producto objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
- Se debe indicar la marca del producto en la oferta; el producto debe ser nuevo, original, de marcas reconocidas en el mercado y de excelente calidad y que estas no sean alteradas en la subasta.
- El producto suministrado por el futuro contratista deberá estar en perfecto estado de conservación física, organoléptica y química al momento de la entrega.
- La entrega del producto se debe realizar dentro de las 72 horas posteriores a la solicitud de pedido realizado por el Supervisor del contrato.
- El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad de inventario necesaria y hacer las recomendaciones que considere pertinentes para lograr mejores resultados.
- El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro permanente de los productos.
- En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato.
- El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias. Garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes.
- Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega del producto. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

- Cargar las facturas oportunamente en SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente.

✓ **UNIDADES DE MEDIDAS:**

PACA X 15 UNIDADES, UNIDAD, CAJA X 24 UNIDADES, PACA X 12 UNIDADES, UNIDAD X 169 GRS HASTA 179 GRS, UNIDAD X 200 GRS, BOLSA X 8 UNIDADES, BOLSA X 6 UNIDADES, UNIDAD X 125 GRS, BOLSA X 10 UNIDADES, PACA X 6 UNIDADES.

✓ **PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso es hasta el 31 de diciembre de la vigencia, contados a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte del Área Jurídica de la regional noroeste, lo que deberá ocurrir dentro de los tres (03) días hábiles y expedición del Registro Presupuestal, para lo cual se suscribirá un Acta de iniciación firmada por el contratista y el supervisor designado.

- La entrega de los productos se realizará de manera parcial, por solicitud mediante oficio del supervisor del contrato, durante el plazo establecido, El contratista seleccionado deberá entregar los productos a las setenta y dos (72) horas siguientes de la solicitud del pedido, y mantener los precios ofertados en la propuesta hasta la ejecución total del contrato.

Certificamos que todos los productos ofrecidos son de marcas reconocidas en el mercado.

PAULO CESAR CARVAJAL LARA

Nombre del proponente: Paulo César Carvajal Lara

Cedula de ciudadanía: 10.003.534 de Pereira